



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de Febrero de 2022

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 064-2020-J/INEN de fecha 13 de febrero de 2020 y modificatorias, el Informe N° 000063-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 000156-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y modificatorias, se aprobaron las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo dispone que, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cada organismo de la Administración Pública deberá constituir un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, el cual ejercerá función por el período de dos (2) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) representantes de los trabajadores de la entidad, elegidos en votación directa, para los cuales además se elegirán a tres (3) representantes suplentes;

Que, con Resolución Jefatural N° 064-2020-J/INEN de fecha 13 de febrero de 2020, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, CAFAE – INEN para el periodo 2020-2022, a partir del 07 de febrero del 2020, por el periodo de dos años;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 114-2021-J/INEN, de fecha 08 de abril de 2021, se declaró a partir del 09 de abril de 2021, la conclusión de la designación de la Licenciada Ángela Elsa Reyes Linares en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del INEN;



Que, con Resolución Jefatural N° 133-2021-J/INEN, de fecha 26 de abril de 2021, se designó, a partir del 27 de abril de 2021, las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, al Abog. José Francisco Hoyos Hernández;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 171-2021-J/INEN de fecha 03 de junio de 2021, se reconfirmó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, CAFAE-INEN, para el periodo 2020-2022 a partir del 27 de abril de 2021, en el extremo siguiente:

SECRETARIO ABOG. JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DNI: 07561716.

Que, con Resolución Jefatural N° 233- 2021-J/INEN, de fecha 18 de agosto de 2021, se declaró a partir del 18 de agosto del 2021, la conclusión de la designación del Abog. José Francisco Hoyos Hernández, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 255-2021-J/INEN de fecha 06 de setiembre de 2021, se designó a partir del 07 de setiembre de 2021, las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN a la abogada Lucy Milagros Huaitalla Mauricio;

Que, con Resolución Jefatural N° 308- 2021-J/INEN, de fecha 10 de noviembre de 2021, se declaró:

“ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 171-2021-J/INEN de fecha 03 de junio de 2021, que reconfirmó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, CAFAE-INEN, a efectos de designar a la señora LUCY MILAGROS HUAITALLA MAURICIO, Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos, como representante del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, en calidad de Secretaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, CAFAE – INEN, para lo que resta del periodo de 2020-2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, CAFAE – INEN para el periodo 2020- 2022 a partir del 07 de setiembre del 2021, en el extremo siguiente:

SECRETARIA LUCY MILAGROS HUAITALLA MAURICIO,

con DNI:09925287

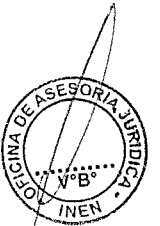
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONSERVAR vigentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 064-2020 de fecha 13 de febrero 2020.”

Que, el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – CAFAE INEN, establece:

Artículo 8°.- EL CAFAE – INEN se constituirá cada dos (2) años mediante Resolución del Titular del Pliego del INEN y se encontrará conformado por:

Tres representantes de los trabajadores en condición de titulares los que tendrán sus respectivos suplentes elegidos en votación directa, universal y secreta por los trabajadores del INEN cada dos años.



Que, mediante Resolución Jefatural N° 05-2021-J/INEN de fecha 08 de enero de 2021, se delegó, en el literal e) del artículo quinto, a la Oficina de Recursos Humanos constituir oportunamente el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración y el Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE”;



Que, con Carta N° 059-2021-CAFAE-INEN, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Presidente del Comité de Administración de del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas CAFAE-INEN, manifiesta que el 06 de febrero de 2022 concluirá el periodo que fueron elegidos democráticamente en votación directa y secreta por todos los trabajadores nombrados del INEN, por lo cual solicita se designe a los miembros del Comité Electoral;



Que, en mérito de lo antes descrito, con Resolución Administrativa N° 000525-2021-ORH/INEN, de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Oficina de recursos Humanos, se dispuso la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores del CAFAE-INEN; para el periodo 2022-2024;

Que, mediante Carta N° 011-2022-CE-CAFAE, de fecha 04 de febrero de 2021, el Comité Electoral conformado por el acto resolutorio antes citado, hizo de conocimiento que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades propias de CAFAE-INEN, resulta conveniente que se evalué la posibilidad de ampliar la fecha de vigencia de los miembros designados hasta que este comité culmine el proceso de elecciones con una lista ganadora, y se formalice con acto resolutorio a los nuevos miembros y representantes de los trabajadores;



Que, con Informe N° 000063-2022-ORH/INEN, de fecha 08 de febrero de 2022, la Oficina de Recursos Humanos indica que al encontrarnos en una EMERGENCIA SANITARIA (pandemia) por el Covid-19 correspondería disponer la ampliación de la vigencia de los miembros y representantes del Comité del CAFAE, al haber culminado sus funciones el 06 de febrero del presente año, con el objetivo de no afectar el cumplimiento de sus fines asistenciales y de estímulo a favor de los servidores de la entidad que laboran bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 276; así como sustenta que dicha ampliación sea aprobada con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Que, por lo expuesto precedentemente, resulta pertinente, que excepcionalmente, con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2022, se amplíe el mandato del CAFAE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI constituido por Resolución Jefatural N° 064-2020-J/INEN de fecha 13 de febrero de 2020 y modificatorias, teniendo en cuenta el aislamiento social obligatorio dispuesto en virtud a la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y lo sustentado por la Oficina de Recursos Humanos y conforme lo descrito por el referido comité electoral, por lo que resulta pertinente emitir la presente resolución;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;



En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .– DISPONER, con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2022, la ampliación del período del mandato de los miembros y representantes integrantes del Comité



de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, constituidos para el periodo 2020-2022 con Resolución Jefatural N°064-2020-J/INEN de fecha 13 de febrero de 2020 y modificatorias, hasta la conformación, inscripción y registro del nuevo comité para el periodo 2022-2024.



ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER su inscripción correspondiente ante LA Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, el cual se encuentra inscrito con Partida Electrónica N° 12022732 – del Registro de Personas Jurídicas, sobre la ampliación de la vigencia de los miembros y representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, con RUC N° 20516250641.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, DR. EDUARDO CACERES GRAZIANI, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DR. EDILBERTO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

